



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> Auditoría No.2 de Evaluación al sistema de control interno contable vigencia 2020 y seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No.2 de evaluación al sistema de control interno contable vigencia 2019.	<b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>VIGENCIA:</b> 2021	<b>Nº. DE AUDITORIA:</b> 2
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:</b>	Inicio: 15/feb/2021	Final: 12/mar/2021
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	12/mar/2021	

<b>DATOS DEL AUDITOR</b>	
<b>JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>	Jaime López Bonilla
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<b>LÍDER:</b> Diana Milena Herrera Benítez – Contratista
	<b>APOYO:</b> Esneda Álzate Porras – Contratista, Carmen Rosa Castaño Rubiano – Contratista, José Alexander Figueroa Enríquez- Contratista, Lina María Valois Hinestroza – Contratista.
<b>MACROPROCESO:</b>	CONTROL
<b>PROCESO:</b>	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
<b>SUBPROCESO:</b>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD
<b>DATOS DEL AUDITADO</b>	
<b>MACROPROCESO:</b>	Gestión de Hacienda Pública
<b>PROCESO:</b>	Contabilidad General
<b>SUBPROCESO:</b>	Contabilización
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	No Aplica
<b>DEPENDENCIA:</b>	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Educación, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal y Unidad Administrativa Especial Estudios de Takeshima.
<b>PERSONAL ENTREVISTADO:</b>	Jairo Alberto Dorado Zúñiga – Director, Julie del Pilar Reina Díaz – Directora Técnica, Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano, Jessica Perea Hurtado – Subdirectora de Tesorería Municipal de Tesorería Municipal, Margarita Rosa Barrera Córdoba – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión Jhon Jairo Henao Grajales – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión, Paola Rodríguez Moreno – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, Diana Ceneida Trejos Mena – Jefe de Oficina Contaduría General de Santiago de Cali, Javier Arias Cerón – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión, Janeth Marcela Ramírez Torres – Jefe de Oficina de la unidad de Apoyo a la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y          CONTROL INTEGRADOS          (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA          INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
Gestión Alexandra Agudelo Trochez – Profesional Universitario, Dolly Fernanda Motato Castillo – Profesional Universitario, Lucila Cecilia Herrera – Profesional Universitario, Juan Carlos García – Profesional Universitario, Eduardo Antonio Gallardo Martínez - Profesional Universitario, Paulo Gil Guevara Romero – Profesional Universitario, Luz Marina Ocampo Delgado – Profesional Universitario , Luis Francisco Otavo Velásquez - Profesional Universitario Carmen Soraya Palacios – Profesional Universitario, Luz Stella Gonzales Ruiz, Contratista , Huber Lucumi Lucumi – Contratista Fayber Velasco Sánchez – Contratista, José David Zuluaga Granada – Contratista.			
<b>DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Verificar la implementación y mejora del sistema de control interno contable en la vigencia 2020, teniendo en cuenta las políticas, criterios diferenciales y/o lineamientos de MIPG que apliquen, y verificar el cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2019.		
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la individualización y la gestión realizada frente al manejo de los ingresos y la cartera del Municipio Santiago de Cali.</li> <li>• Verificar la implementación de las políticas contables para la generación de la información contable confiable y oportuna de la Entidad.</li> <li>• Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos de índole contable identificados en la Entidad.</li> </ul>		
<b>ALCANCE:</b>	Se verificará en la Contaduría General del Municipio Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y en los demás organismos de la Administración Distrital de Santiago de Cali definidos mediante muestreo, y los organismos que tengan responsabilidad en el plan de mejoramiento de la vigencia 2019.		
<b>PERIODO EVALUADO:</b>	Del 2/ene/2020 al 31 de diciembre de 2020		
<b>CRITERIOS:</b>	Ley 87 de 1993 Art. 3; Decreto 1499 de 2017; Ley 734 de 200; Decreto 4112.010.20.0652 de 2017; Resolución No. 533 de 2015; Resolución No. 620 de 2015; Resolución No. 113 de 2016; Resolución No.192 de 2016, Resolución No. 193 de 2016; Resolución No. 468 de 2016; Resolución No. 693 de 2016; Resolución No.107 de 2017; Resolución No. 484 de 2017; Resolución No. 182 de 2018; Resolución No.349 de 2018, Resolución No. 625 de 2018, Resolución No. 441 de 2019, Resolución 159 de 2019; Resolución No. 2230 de 2020; Resolución No. 193 de 2020; Resolución 091 de 2020: Resolución No. 033 de 2020, Políticas Contables y Administrativas MAHP03.03.18.PI31, Instructivo No. 001 de 2019; Carta Circular No. 003 de 2018; Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno y Proceso: Contabilidad General - MAHP03.03; Presentación marco normativo, Políticas de operación proceso contabilidad general 2020; Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - versión 4 2020; Doctrina contable pública 2020; Catalogo General de Cuentas Versión 2015.09		
<b>METODOLOGÍA APLICADA:</b>	En el desarrollo de este proceso de evaluación se utilizarán métodos para recopilar información y evidencias en la inspección de documentos y registros		



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

en el sistema de gestión financiera, análisis de saldos, revisión analítica, observación, comprobación, entrevista a los auditados y muestreo aleatorio simple en cada organismo.

**Conclusión:** Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.

**Conformidad (C):** Cumplimiento de un requisito.

**Criterio:** Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

**Descripción de la condición:** Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.

**Efecto:** Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.

**Evidencia de la auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.

**Hallazgo:** Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.

**Limitante:** Situación que dificulta el desarrollo de la auditoria.

**No Conformidad (NC):** Incumplimiento de un requisito.

**Oportunidad de Mejora (OM):** Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.

**Recomendación:** Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

**TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

El Departamento Administrativo de Control Interno, dando cumplimiento a la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, realizó la evaluación del Formulario para la Evaluación del control Interno Contable, información reportada a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la República.

En este sentido se desarrolló la Auditoria No.2 de Evaluación al sistema de control interno contable vigencia 2020 y seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No.2 de evaluación al sistema de control interno contable vigencia 2019, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Políticas Contables y Administrativas, implementación y aplicación
2. Etapas del Proceso Contable (Reconocimiento e Identificación, Registro, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Presentación de Estados Financieros)
3. Gestión del Riesgo Contable
4. Presentación de los Estados Financieros en la Actividad de Rendición de Cuentas
5. Ejecución Plan Institucional De Capacitación -Temas Contables

El periodo auditado fue del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020 y la metodología utilizada para esta evaluación, fue a través de la realización de reuniones virtuales, trabajo en casa con



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

los organismos, los cuales aportaron sus evidencias (soportes y documentos) a través de la herramienta Google Drive, que permitieron verificar y analizar los aspectos anteriormente descritos, como referente la información contenida en los mapas de riesgos de cada uno de los procesos y el cumplimiento de las actividades establecidas en la Estrategia Anticorrupción de la Administración Central Distrital de Santiago de Cali.

Se consideró para la realización de la auditoría, las directrices del Gobierno Nacional y del Gobierno Municipal, especialmente las emitidas con los Decretos Presidenciales Nos. 491 del 28 de marzo de 2020, 531 del 8 de abril de 2020, 593 del 24 de abril de 2020, 636 del 06 de mayo de 2020, 689 del 22 de mayo de 2020, 878 del 25 de junio de 2020, 1076 del 28 de julio de 2020, 1168 de 25 agosto de 2020, 1297 de 29 de septiembre de 2020, seguidamente la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se prorrogó la Emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional hasta el 30 de noviembre de 2020, por último el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020 por medio del cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 prorrogado por los Decretos 1297 y 1408 de 2020, hasta las cero horas (00 am) del día 16 de enero de 2021; y Circulares de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali No. 4137.010.22.2.1020.000601 del 31 de julio de 2020 y No. 4137.040.22.2.1020.004085 del 15 de agosto de 2020 y Decretos Municipales Nos. 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, 4112.010.20.0846 del 26 de abril de 2020, 4112.010.20.0866 del 06 de mayo de 2020, 4112.010.20.907 del 23 de mayo de 2020, 4112.010.20.1286 del 30 de junio de 2020, 4112.010.20.1426 del 31 de julio de 2020, 4112.010.20.1736 del 30 de agosto de 2020, 4112.010.20.1838 del 30 de septiembre de 2020 y 4112.010.20.1895 del 30 de octubre de 2020, artículo primero (...) hasta las cero horas (00:00 am) del día 1 de diciembre de 2020, el con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 y el 4112.010.20.109 del 01 de marzo de 2021.

Es importante precisar que, en el desarrollo de la auditoria virtual se realizó la retroalimentación de los resultados obtenidos por cada uno de los criterios, asegurándose que las calificaciones fueran entendidas y aceptadas por los responsables de atender la auditoría en el organismo, explicando que esa calificación aportó a la calificación final de la Entidad.

Teniendo en cuenta el requerimiento emitido por la Contaduría General de la Nación el día 10 de marzo de 2021, con relación al reporte de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas, se le dará alcance por medio del presente informe, el día 16 de marzo 2021.

#### LIMITANTES

No se presentaron.

#### HALLAZGOS

#### CONFORMIDADES



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

1.

**ETAPA DEL PROCESO CONTABLE- RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN**

En la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal establece procedimientos que permiten visualizar la forma como circula la información hacia el área contable por medio de los procesos contables como se evidenció en el proceso de contabilización MAHP03.03.01 y Elaboración y presentación de estados Financieros MAHP03.03.02, así mismo, se pudo observar en estos procesos la identificación de los proveedores de información del proceso contable, las actividades a realizar, el responsable (cargo), el producto a entregar y usuario o grupo de interés, adicional a esto el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal cuenta con una base de datos en Excel denominada "Cuadro de control receptores de información" compuesto por cinco (5) hojas de cálculo donde se relacionan las actividades contables y la identificación del (los) responsable (es) para cada una de las actividades. De igual forma establece en sus políticas contables y administrativas el tratamiento contable (reconocimiento) para las cuentas que aplican en base al último marco normativo para las entidades del estado, Resolución 533 de 2015 como se evidenció en política Contable Administrativa de Propiedades Planta y Equipos, cumplimiento evidenciado con los documentos aportados por los siguientes organismos:

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL – TESORERÍA**

Con el fin de identificar y aclarar el reconocimiento e identificación de los registros contabilizados, se evidenció envío de radicados al Departamento Administrativo Desarrollo de innovación No. 202041310300004534 del 19/feb/2020, asunto Reiteración partidas ARL y EPS pendientes por conciliar, 202041310300029954 del 18/ago/2020 asunto: Solicitud identificación partidas ARL y EPS pendientes por conciliar, 202041310300051664 del 02/dic/2020 asunto: Partidas ARL y EPS pendientes por conciliar, donde informan que continúan partidas en las cuentas 48298294 y 484298310 que no han sido posible conciliar.

Con acta No. 4131.060.3.2.020 del 11/feb/2021 objetivo: Verificar el número de partidas abiertas reportado por la Subdirección de Tesorería a la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali, con corte al 31 de diciembre de 2020 donde concilian el reporte generado por el Fondo Local de Salud y la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA**

En cuanto al reconocimiento e individualización de terceros se evidenció el libro auxiliar del movimiento proveedores González Gutiérrez Carolina con RUT No. 1144080819 donde se refleja movimiento en las cuentas No. 244080, 299054, 511179 y Aseo Servicios Integrales con RUT No. 830501123 presentado



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

movimiento en las cuentas 2436, 2408, 2490 y 5111 de enero a diciembre de 2020, impreso del sistema contable COMPTEL de fecha 01/mar/2020 documento que consta de seis (6) columnas (fecha, docto., detalle, Vr. débito, Vr. crédito y saldo).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE TAKESHIMA**

Se evidenció el libro auxiliar de enero a diciembre 2020 de las cuentas por cobrar debidamente individualizada por terceros en la cuenta contable 1317, algunos de sus proveedores son CINEMAGAZIN, FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES, FUNDACIÓN BALLE CAPITAL, INCOLBALLET, entre otros.

También se evidenció los ingresos individualizados en la cuenta contable 470510 denominada fondos recibidos inversión, algunos de los terceros identificados son Municipio Santiago de Cali, de la cuenta otros ingresos financieros 480200 del Banco de Occidente, de la cuenta 4808 denominada otros ingresos diversos provenientes de CINEMAGAZIN, PROARTES, FUNDACIÓN BALLE CAPITAL.

Se verificó el reconocimiento y pago oportuno de los impuestos.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

El Fondo de Servicio Educativo cuenta con una base de datos denominada "Control de informes financieros instituciones educativas", donde relaciona las 91 instituciones que deben suministrar información contable, así mismo el auditado manifestó que por medio de esta base de datos mantienen identificados y controlado los proveedores de información contable (Instituciones Educativas), y que es importante recordar que la Institución Educativa Incolballet reporta directamente al CHIP de la Contaduría General.

Así mismo se verificó la individualización de las 91 instituciones educativas en la contabilidad, para ello se toma como muestra los auxiliares de las cuentas:

- 2401 (Adquisición de bienes y Servicios Nacionales) con un saldo a diciembre de \$ -187.440.970.
- 1317 (Prestación de Servicios) con un saldo a diciembre de \$44.197.633.
- 1110 (Deposito en Instituciones Financieras) con un saldo de \$4.464.247.054.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

El reporte boletín de deudores morosos debidamente individualizado en archivo de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Excel que consta de siete (7) columnas (concepto, tipo deudor, número de obligación, número de identificación, tipo de documento, deudor y valor obligación) y 19890 filas.

Se evidenció la trazabilidad de la información diaria enviada por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante formato 0502020STTM.txt donde se observó el movimiento del día 05/feb/2020, así mismo en archivo de Excel se observó la distribución de ingresos por división con un total por \$639.693.872, además de la nota de transacción No. 8035024 de fecha 06/feb/2020 del banco de Bogotá por valor de \$534.974.219 correspondiente al recaudo del día anterior.

#### SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Cuenta con ingresos correspondientes a certificaciones (Resolución SVSRU No. 022 del 8 de mayo de 1997), obras de infraestructura (obras realizadas en el barrio Poblado I (Resolución SVSRU No. 017 del 11 de abril de 1997), traspaso (Resolución SVSRU No. 022 del 8 de mayo de 1997), Participación por explotación de cultivo de caña en el predio Hacienda Lisboa con una duración de cinco años firmado el 27 de julio de 2007.

Se verificó la individualización de la cartera de enero a diciembre de 2020, realizada mediante cuadro en Excel con las siguientes columnas: código, programa, cédula, nombre, capital atrasado, intereses corrientes atrasado, intereses por mora, financiación diferida atrasada, cuota inicial pendiente, total cartera morosa, capital no causado, financiación diferida, total cartera, meses de mora y meses vencidos.

De acuerdo a la información anterior se evidenció que al 31/dic/2020, la cartera cuenta con un total de 1.150 deudores registrados y un valor total de \$ 10.149.832.729.

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo a la muestra realizada se revisaron las nóminas de los meses febrero y marzo 2020, en archivos que descargan del sistema contable SAP denominados "detallado Z1,Z2,Z3 feb 2020", "Z1,Z2,Z3 mar 2020", los archivos cuentan con el detalle de número de identificación, nombre, área, cc nómina, valor importe, y fecha de pago, con lo que se pudo evidenciar la individualización por tercero.

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

En cuanto a el reconocimiento y la identificación de los hechos económicos, se evidenció la generación por medio del aplicativo o extensión del SAP NETWEAVER, destinado exclusivamente para el registro de los conceptos prestados por el organismo, el recibo oficial de liquidación y pago de los servicios ambientales – DAGMA, en el cual se consigna la siguiente información: “Orden de servicio, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, recibo oficial No, nombre o razón social, proyecto, cédula o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, código de ingreso, fondo pptal, concepto, valor parcial, valor total, grupo, responsable e intereses por mora”.

#### SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

El Fondo Local de Salud cuenta con la parametrización en su aplicativo SAP de los proveedores de información del proceso contable, donde los mantienen identificados y controlados. Con relación a la información contable que suministra la Oficina de aseguramiento (proveedor de información contable) al Fondo Local de Salud, este es realizado de manera mensual vía correo electrónico donde envía certificado de recursos a pagar correspondiente a la liquidación del régimen subsidiado, relacionando el valor a pagar por cada entidad beneficiaria, el mencionado documento se encuentra firmado por la Secretaría de Salud Pública Municipal y la Subsecretaría de protección de la salud y prestación de servicios.

Para verificar la individualización de los derechos y obligaciones de los hechos económicos se verificaron los siguientes libros auxiliares tomados como muestra:

1337030016 régimen subsidiado salud pública - pad

1337070012 régimen subsidiado - demanda

2401010001 adquisición de bienes y servicios nacionales.

#### SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN

En cuanto a el reconocimiento y la identificación de los hechos económicos, se evidenció archivo en Excel denominado “Control Ingresos Alquiler 2020\_Auditoria”, en el cual se relacionan los contratos y los ingresos por concepto de alquiler de escenarios deportivos y locales comerciales durante el periodo 2020, como el estadio Pascual Guerrero, locales comerciales ubicados en el estadio, coliseo el Pueblo, y unidad deportiva Jaime Aparicio, de igual manera se verificó en este archivo, la identificación e individualización del hecho económico correspondiente a los ingreso con la información en 26 columnas donde se especifica la siguiente datos: “No. de identificación, D.V., razón social, No. de contrato, escenario, valor fiscal, valor bruto del canon, IVA (19%), total canon,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

fecha de cobro, valor cancelado, fecha de recaudos, No. comprobante, saldos, valor a conciliar cuenta Davivienda y Banco de Bogotá”.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Frente a la identificación de los bienes se revisó la verificación a los bienes muebles, se evidenció los oficios con los informes de saldos cuentas activos bienes muebles reportados a la Contaduría General del Municipio.

**2. ETAPA DEL PROCESO CONTABLE - CLASIFICACIÓN**

Frente a la clasificación de los hechos económicos en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, como líder del proceso contable en la entidad, se ha implementado la utilización del Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación CGN versión 2015.09, el cual se evidenció incorporado en el sistema SAP LS MTR Navigation, utilizado para el registro y procesamiento de la información financiera que genera la entidad, de igual manera se evidenció en los libros auxiliares de los organismos de la entidad responsables de llevar registros contables y elaborar estados financieros, la aplicación de las cuentas contables actualizadas que se encuentran inmersas en el Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN versión 2015.09 para entidades de gobierno, en cuanto a los organismos responsable de remitir información financiera a la Contaduría General del Municipio, como la Secretaria de Deporte y la Recreación y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, los cuales no son responsables de efectuar registros contables, pero tienen el deber de enviar información sobre los ingresos percibidos por sus actividades, efectúan la clasificación de sus registros por medio de códigos, conceptos, y consecutivos de documentos, registrados en archivo de Excel, con los cuales se individualizan los hechos económicos, para posteriormente ser enviados a la Contaduría General del Municipio y efectuar su posterior registro contable en el aplicativo SAP LS MTR Navigation.

En cuanto a la individualización de los hechos económicos, se evidenció en el sistema SAP LS MTR Navigation el registro de las partidas individuales clasificadas por columna, de acuerdo con el periodo, número de documento, fecha, valores, y tipo de moneda. De igual manera se evidenció los saldos de las cuentas, en la cual se especifica el periodo, tercero, valores débito y crédito, saldo y saldo acumulado.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 620 2015 y Resolución 193 de 2016.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

3.

**ETAPA DEL PROCESO CONTABLE - MEDICIÓN INICIAL**

La Administración Distrital realiza la medición inicial, basada en el marco normativo vigente para las entidades de gobierno, las cuales se encuentran inmersas en las Políticas Contables y Administrativas, dándose su cumplimiento en los siguientes organismos:

**CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Política Contable y Administrativa Propiedades, Planta y Equipos:

“En el momento del reconocimiento inicial, el Municipio medirá cada elemento de propiedades planta y equipo por su costo, el cual estará compuesto por los siguientes elementos:

a. Su precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las

condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estos costos podrán incluir los costos de preparación del activo y desplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente”.

Política Contable y Administrativa Cuentas por Cobrar:

“El Municipio de Santiago de Cali medirá las cuentas por cobrar clasificadas al costo por

el valor de la transacción”.

Así mismo se evidenció el cumplimiento de lo estipulado en la política contable y Administrativa de Propiedades Planta y Equipos con los auxiliares de la cuenta 1655 y 1665.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Su cumplimiento se evidenció en las políticas seleccionadas como muestra para la verificación de presente auditoria:

Política Contable y Administrativa Propiedades, Planta y Equipo  
MAHP03.03.18.PI11 versión 1:

“En el momento del reconocimiento inicial, el Municipio medirá cada elemento de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

propiedades planta y equipo por su costo, el cual estará compuesto por los siguientes elementos:

a. Su precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estos costos podrán incluir los costos de preparación del activo y desplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente”.

Política Contable y Administrativa Activos Intangibles MAHP03.03.18.PI 15 versión 1:

### “Activos Intangibles Adquiridos

El costo de un activo intangible que el Municipio adquiera de forma separada comprenderá:

a) El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y

b) Cualquier costo directamente atribuible a la presentación del activo para su uso previsto.

### Activos Intangibles Generados Internamente

El Municipio separará los desembolsos que se realicen en la fase de investigación de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del período en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si el Municipio no puede separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación”.

Para ambas políticas se verifico la aplicación de acuerdo a lo estipulado en cada una de ellas en las siguientes cuentas: 164001 Edificios y casas, 163504 bienes muebles bodega equipo de comunicación y computación, 164501 Planta Eléctricas y 163502 bienes muebles bodega equipo médico y científico, evidenciado en los siguientes archivos en Pdf:

Anexo N\_10 Propiedades, Planta y Equipos anual



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Anexo N\_11 Bienes de Uso Público, históricos y culturales anual

Anexo N\_14 Activos Intangibles anual

Informe de saldos mensuales año 2020.

Así mismo se evidenció acta No 4181.010.12.7.4 del 05/mar/2020, asunto: Realizar reunión de socialización de las políticas contables y administrativas, donde se socializo la actualización al manual de las políticas contables y administrativas.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016.

4.

**ETAPA DEL PROCESO CONTABLE - MEDICION POSTERIOR**

La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, tiene establecido en la Política Contable y Administrativa propiedades, planta y equipos que, “anualmente o cuando ocurra un cambio significativo que amerite una nueva valoración realizaran la revisión de las vidas útiles de sus activos y realizara en respectivo ajuste”, la última revisión y ajuste en la entidad fue realizada en la aplicación del marco normativo (convergencia) en la vigencia 2018, como se evidenció en oficio No 201841810100003724 de 01/feb/2018, asunto: Modificación vidas útiles enviadas con Orfeo 201841810100003484 correspondiente a los bienes muebles e inmuebles en el marco normativo para entidades de gobierno.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios UAEGBYS, es la responsable de realizar el proceso de deterioro, teniendo en cuenta que la entidad soporta las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, para tal efecto la UAEGBYS realizo deterioro a 31 activos a diciembre 2020 a través del contratista Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, como se evidenció en reporte generado por el aplicativo SAP, captura de pantalla archivo en Word denominado “Evidencia Visita Control Interno”

La Entidad cuenta con la identificación de los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior, los cuales se encuentran basados en el marco normativo vigente para las entidades de gobierno (Resolución 533 de 2015) en las Políticas Contables y Administrativas aplicables al hecho, como se evidenció en las siguientes políticas seleccionadas como muestra:

Política Contable y Administrativa Propiedades, Planta y Equipos MAHP03.03.18.PI11 versión 1:

“El Municipio medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y menos la pérdida por deterioro acumulada. Después del reconocimiento inicial se realizan las siguientes actividades:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

- a. Depreciar los activos de propiedad planta y equipo tomando léi vida útil y el método de línea recta.
- b. Evaluar el deterioro de la propiedad planta y equipo, determinando el valor recuperable y comparándolo con el valor en libro reconocido.
- c. Medir el valor de la propiedad planta y equipo tomando en cuenta la depreciación y pérdida por deterioro.
- d. Revisión, evaluación, y verificación de los activos propiedad planta y equipo, en mal estado o deteriorado.
- e. Reconocimiento del deterioro en resultados.

Se reconocerán los costos de mantenimiento de las propiedades planta y equipo en los resultados del periodo en el cual incurra en dichos costos”.

Política Contable y Administrativa Cuentas por Cobrar MAHP03.03.18.PI08 versión 1:

“El Municipio de Santiago de Cali en la medición posterior de las cuentas por cobrar a su cargo, de acuerdo con el criterio de clasificación se mantendrá por el valor de la transacción”.

Así mismo se evidenció el cumplimiento de lo estipulado en la política contable y Administrativa de Propiedades Planta y Equipos con los auxiliares de la cuenta 536004 Maquinaria y Equipo, 536006 Muebles, enseres y equipos de oficina y la 535108 Deterioro maquinaria y equipo generados por el aplicativo SAP LS MTR.

Lo anterior se evidenció en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal como líder del proceso, la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016.

5.

#### PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La Administración Distrital de Santiago de Cali, presentó la elaboración del juego completo de los estados financieros de la vigencia 2020, los cuales se desagregan en los siguientes: Balance General, Estados de Resultados, Estados de cambios en el Patrimonio, en archivo denominado estados financieros a 31/dic/2020 los cuales fueron presentados a la Contaduría General de la Nación, se evidenció las capturas de pantalla donde se observó que el archivo fue transmitido y aceptado con fecha de recepción de la contaduría el 15/feb/2021, cumpliendo con el Artículo 2 de la Resolución 484 de 2017 y el artículo 4 Resolución 193 de 2020 donde estipula que la fecha es a más tardar el 28 de febrero.

Así mismo las Entidades agregadas a la Alcaldía Santiago de Cali evaluadas



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

como: la Unidad Administrativa Especial Estudios de Takeshima, evidenció la elaboración del juego completo de los estados financieros de la vigencia 2020, Estado de Situación Financiera en archivo PDF, Estados de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio en archivo PDF, los cuales fueron presentados a la Contaduría General del municipio, en radicado No. 202141480600000034, del 25/ene/2021, con Asunto: presentación información financiera con corte a diciembre 31 de 2020.

La Unidad Administrativa Especial de Teatro Municipal, evidenció la elaboración del juego completo de los estados financieros de la vigencia 2020, Estado de Situación Financiera en archivo PDF, Estados de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio en archivo PDF, los cuales fueron presentados a la Contaduría General del municipio, en radicado No. 202141480500000031, del 25/ene/2021, con Asunto: presentación información financiera con corte a diciembre 31 de 2020.

Se evidenció la publicación de los Estados Financieros mensuales de la Entidad de enero a diciembre vigencia 2020 en la página de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali en el siguiente link:  
<https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/152521/ano-2020/>

Actualmente la Entidad cuenta con veinte (20) indicadores financieros, cinco (5) indicadores de liquidez: Razón Corriente, Capital de Trabajo, Prueba Ácida, Razón de Tesorería, Posición Defensiva (Días), diez (10) indicadores de endeudamiento: Razón de Endeudamiento, Concentración del Endeudamiento en el Corto Plazo, Concentración del Endeudamiento en el Largo Plazo, Solvencia, Razón de Independencia Financiera, Apalancamiento Total, Apalancamiento Laboral, Razón de Endeudamiento Financiero, Impacto de la Carga Financiera, Cobertura de Gastos Financieros (veces) y cinco (5) indicadores de retorno: Margén de Retorno sobre el Patrimonio, Margén de Excedente sobre los Ingresos, Razón de Gastos Totales a Ingresos Totales, Razón de Gastos Operacionales a Ingresos Operacionales, Margén de Retorno del Activo.

Se verificaron las notas contables No. 7 de cuentas por pagar, No.10 de propiedades planta y equipo y la No.28 de ingresos en las cuales se verificó la desagregación del valor y el comparativo con la vigencia 2019 y su detalle en método de aplicación contable, las notas contables están ordenadas en numeración y denominación de acuerdo al artículo 1 de la Resolución 193 de 2020, con sus treinta y cinco (35) anexos.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, Resolución 411 de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

2019 y Resolución 193 de 2020.

**NO CONFORMIDADES**

1.

**POLÍTICAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS**

La Administración Central del Distrito de Cali, ha establecido treinta y tres (33) políticas contables que durante la vigencia 2020 fueron actualizadas dos (2) e incluida una (1), doce (12) políticas de operación y procedimientos con el fin de dar lineamientos a cada uno de los procesos administrativos y financieros de la entidad, con el objetivo de realizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos e impartiendo directrices, para la aplicación, ejecución del manejo de los diferentes conceptos, evidenciando su cumplimiento en los siguientes organismos: Secretaría de Educación, Secretaría Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Movilidad y la Unidad Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL**

En el proceso de liquidaciones laborales, realizó plan de mejoramiento con la Contraloría para este hallazgo de las vigencias 2018 y 2019, se evidenció en formato F-PM-01 PLAN DE MEJORAMIENTO con la acción "Ejercer un control y seguimiento más estrictos y rigurosos en relación con el reporte de novedades de nómina, reportadas por los organismos de la Administración Distrital", con fecha plazo de cumplimiento hasta el 19/nov/2021. Por este motivo la calificación es de oportunidad de mejora ya que el proceso está fortaleciendo sus controles de recepción de novedades de nómina.

**Sin embargo, no se evidenció su cumplimiento en los siguientes organismos:**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA**

Sin embargo y teniendo en cuenta la información anterior, se evidenció la presentación extemporánea de la información correspondientes a los saldos de cuenta por cobrar en los meses de abril, julio, agosto, y septiembre de 2020, como se relaciona a continuación:

CARTERA

FECHA DE  
ENVIO

RADICADO-ENVIO

FECHA DE  
REQUERIMIENTO

CIRCULAR  
REQUERIMIENTO



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

ABRIL	13/05/2020	202041330100008594	13/05/2020	202041310600005594
JULIO	14/08/2020	202041330100014024	12/08/2020	202041310600007914
AGOSTO	18/09/2020	202041330100021064	12/09/2020	202041310600009304
SEPTIEMBRE	14/10/2020	202041330100024634	12/10/2020	202041310600010074

Afectando los lineamientos establecidos en la política de operación No. 3 Y 8 del proceso de contabilidad general en cuanto al compromiso y responsabilidad de los organismos de suministrar la información al proceso de contabilidad general con oportunidad y calidad, por cuanto las bases de datos que administran conforman los auxiliares de las cuentas y subcuentas que hacen parte de los estados contables de la entidad territorial.

**CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

En lo concerniente a las políticas contables administrativas que fueron ajustadas por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal a la fecha de la visita en sitio no se evidenció su actualización en el modelo de operación por proceso, así como tampoco la respectiva socialización al personal involucrado en el proceso contable.

**SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

Se evidenció radicado 202041310600004914, del 02/abr/2020, Asunto: Requerimiento recaudo concepto de arrendamientos de Bienes Inmuebles código 66, en el cual se determina como fecha límite para la entrega de la información del mes de marzo de 2020 el día 15 de abril de 2020 y para los meses siguiente durante el periodo 2020, los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, se evidenció la presentación extemporánea de la información correspondientes a los alquileres de los meses de abril, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2020, en cuanto a los mes de marzo de 2020, se evidencio correo electrónico del 09/abr/2020, dirigido al correo [claudia.aguilar@cali.gov.co](mailto:claudia.aguilar@cali.gov.co), con la información de marzo mas no el radicado, para los meses de mayo, junio, julio, manifestó el auditado que no se evidencio soportes de envío de información debido a que no se generaron ingresos por motivos del aislamiento preventivo por causa de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Por lo anterior se ven afectados los lineamientos establecidos en la política de operación No. 3 Y 8 del proceso de contabilidad general en cuanto al compromiso y responsabilidad de los organismos de suministrar la información al proceso de contabilidad general con oportunidad y calidad, por cuanto las bases de datos que administran conforman los auxiliares de las cuentas.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE TAKESHIMA

Se evidenció inconsistencias en la información financiera correspondiente al mes de enero de 2020 frente a las revelaciones y la presentación extemporánea de los estados financieros correspondientes a los meses de abril y octubre de 2020, afectando los lineamientos establecidos en la política de operación No. 3 del proceso de contabilidad general en cuanto al compromiso y responsabilidad de los organismos de suministrar la información al proceso de contabilidad general con oportunidad y calidad, por cuanto las bases de datos que administran conforman los auxiliares de las cuentas y subcuentas que hacen parte de los estados contables de la entidad territorial.

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Frente al cumplimiento de la política contable y administrativa de inventarios se evidenció Circular 4181.010.22.2.1020.0042214 de septiembre 30 del 2019 en el punto B Lineamientos de Administración de Bienes Muebles y Automotores, en el numeral 2 hace referencia a que es responsabilidad de los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Directores de Unidades Administrativas, realizar un inventario cada año y enviarlo a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo cual se evidenció, él envió parcial de inventarios de los Organismos a la UAEGBYS, solo se evidenció la recepción de inventarios de once (11) organismos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto no se dio cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Unidad frente al reporte oportuno de los inventarios, toda vez que solo reportaron once (11) organismos.

Mediante circular 4181.010.22.2.1020.000583 del 28/feb/2020 se evidenció cronograma de visita para verificación de inventario, así mismo se evidenció Informe de Seguimiento y Control a las políticas de Operación de la U.A.E.G.B.S. del 2 enero al 30 de abril de 2020, en el primer semestre realizaron inventario en dos (2) Organismos en la UAEGBS y en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC.

Se evidenció nueva programación en los organismos Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Salud, Secretaria de Cultura, Secretaría de Movilidad, Secretaría del Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, se evidenció las visitas realizadas en formato MAJA01.03.02.18.P22.F01, Versión 1, Fecha de entrada en vigencia 27/may/2019 de los nueve (9) organismos antes mencionados.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Sin embargo, no se dio cumplimiento a la política contable y administrativa de inventarios seguimiento de la verificación de inventarios existentes en la totalidad de los organismos de la Entidad.

Incumpliendo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 y Políticas contables administrativas y de Operación, incurriendo en el riesgo de desviar los procesos contables que permitan revelar la información requerida para generar los estados financieros.

2.

**ETAPA DEL PROCESO CONTABLE – REGISTRO**

La Administración Distrital de Santiago de Cali, cuenta con el aplicativo contable SAP LS MTR Navigation, administrado por el Departamento Administrativo de Hacienda, en el cual se realiza el registro de los hechos económicos por medio de comprobantes contables, en los cuales se detallan los siguientes conceptos: asignación, No. de documento, fecha de documento, fecha de contabilización, ejercicio, y periodo, individualizando los hechos económicos generados en la entidad, los cuales son organizados por documento y consecutivo en orden cronológico, de igual manera se evidenció los auxiliares contables que reflejan en orden consecutivo y cronológico los registros realizados inicialmente en los comprobantes contables y a su vez aportan la información para la elaboración de los estados financieros.

Sin embargo, en la Unidad Administrativa Especial Estudio de Takeshima, en cuanto al registro de los hechos económicos, se evidenció el archivo en PDF denominado libro auxiliar año 2020, el registro de la cuenta contable 131726 recreativos, culturales, y deportivos, la cual se maneja para el registro de las cuentas por cobrar por concepto de servicios prestados por el organismo, los números de factura que soporta el registro no presenta orden cronológico y consecutivos, como se relaciona a continuación: 733 del 14/oct/2020, 734 del 13/oct/2020, 736 del 14/oct/2020, 735 del 15/oct/2020, entre otros.

Así mismo, se evidenció carpeta de facturación con factura inicial No. 722 del 4 de agosto de 2020 y factura final No. 761 del 21 de diciembre de 2020, sin embargo, no se evidenciaron las facturas de venta No. 723, 725, 726, 728, 729, 730, 732, 740, 749, 750, 752 y 756, en el interior de la carpeta, a lo que el auditado manifestó que las facturas impresas correspondientes al periodo 2020, fueron generadas por medio de un software contable Demo denominado Firtsoft, propiedad de un tercero quien hace llegar las facturas impresas al organismo.

Incumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, para el criterio de registro, incurrir en el riesgo de omitir información contable afectando la veracidad de los estados financieros.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

3.

#### PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA ACTIVIDAD DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Administración Central Distrital de Santiago de Cali, rindió cuentas de manera transparente a los ciudadanos, con el fin de dar a conocer la gestión y los resultados de los compromisos, planes y programas desarrollados en el período comprendido entre enero y diciembre del año 2020, así como también el manejo de los recursos asignados para el cumplimiento de la misión, información suministrada por los organismos y los adscritos a la entidad.

**Sin embargo, al realizar la verificación de las actividades de rendición de cuentas realizadas en la vigencia 2020 se evidencio que no se presentó información pertinente a los Estados Financieros de la vigencia 2020.**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL: realizó una actividad de rendición de cuentas en la vigencia 2020, según Acta No.4131.010.14.12.047 del 01/dic/2020, objetivo: Realizar primera actividad de diálogo en el marco de la Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de Hacienda, En el evento se dio explicación en el análisis de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA: realizó dos actividades de rendición de cuentas en la vigencia 2020 en conjunto con la Secretaría de Cultura, evidenciado en el Acta No.4148.010.1.0.31-2020 del 25/jun/2020, Objetivo: Realizar actividad de diálogo de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Cultura incluyendo sus organismos adscritos, vigencia 2020.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIOS DE TAKESHIMA: realizó dos actividades de rendición de cuentas en la vigencia 2020 en conjunto con la Secretaría de Cultura, evidenciado en el Acta No.4148.010.1.0.31-2020 del 25/jun/2020, Objetivo: Realizar actividad de diálogo de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Cultura incluyendo sus organismos adscritos, vigencia 2020.

Incumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016.

Incurriendo en el riesgo de dar a conocer información incompleta o incoherente en la rendición de cuentas de la entidad.

4.

#### GESTION DEL RIESGO CONTABLE

En la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los líderes de los procesos realizaron análisis de los factores internos y externos que puedan producir la materialización de un riesgo que impacten en el proceso, la entidad,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

sus grupos de valor y demás partes interesadas.

De acuerdo a lo anterior se verificó en el proceso de Contabilidad General que tiene identificados los riesgos de índole contable y son monitoreados de manera mensual, en la herramienta denominada "Mapa de Riesgos por procesos" el cual contiene la información resultante de la gestión del riesgo.

El monitoreo es analizado con el fin de evaluar el comportamiento de la ejecución de los controles establecidos e incorporados en el mapa de riesgos con el fin de minimizar la probabilidad de materialización de dichos riesgos, la aplicación de estos mecanismos es evidenciado mediante los siguientes documentos:

Actas No. 4131.060.3.2.108 del 21/oct/2020, objetivo: Realizar Comité Contable para tratar temas Contables, financieros, tributarios y gestión de calidad del mes de octubre de 2020

Acta No.4131.060.3.2.115 del 18/nov/2020, objetivo: Realizar Comité Contable para tratar temas Contables, financieros, tributarios y gestión de calidad del mes de noviembre de 2020.

El Formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 versión 4 denominado "Mapa de riesgos por procesos".

Se estableció la probabilidad de ocurrencia para siete (07) riesgos entre 1 y 2 una vez aplicados los controles, lo cual corresponde a la factibilidad que el evento puede ocurrir con muy poca frecuencia, el evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales, es decir, no se ha presentado la materialización en los últimos cinco (05) años y para un (01) riesgo la probabilidad fue de 4 lo que indica que el evento se presenta una vez al año.

En lo que respecta al impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable se determinó mayor para dos (02) riesgos los cuales generan altas consecuencias sobre la entidad, moderado para seis (06) riesgos los cuales generan medianas consecuencias sobre la entidad.

De igual manera se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente, a través de las reuniones de comités contables durante la vigencia 2020, según las siguientes Actas:

No.4131.060.3.2.089 del 19/ago/2020, objetivo: Realizar Comité contable para tratar temas contables, financieros, tributarios y gestión de calidad del mes de agosto de 2020.

No.4131.060.3.2.108 del 21/oct/2020, objetivo: Realizar Comité Contable para tratar temas Contables, financieros, tributarios y gestión de calidad del mes de octubre de 2020

No.4131.060.3.2.115 del 18/nov/2020, objetivo: Realizar Comité Contable para



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

tratar temas Contables, financieros, tributarios y gestión de calidad del mes de noviembre de 2020, de acuerdo a este análisis y revisión se actualizan cuando se requiere, evidenciado en el Acta No. 4131.060.3.2.069 del 26/jun/2020, objetivo: realizar mesa de trabajo para analizar los controles y las acciones asociadas a cada uno de los riesgos de corrupción y gestión identificados en el mapa de riesgos del proceso Contabilidad General y para mejorar la redacción de los controles y acciones asociadas a los mismos.

Para los ocho (08) riesgos de índole contable identificados en el mapa de riesgos, se establecieron diez Controles, que de acuerdo a su ejecución dan cumplimiento con la información financiera reportada oportunamente por los organismos de la Entidad evidenciado en las siguientes comunicaciones: No. No.202141480500000031 del 25 de enero de 2021, asunto: respuesta información financiera al 31/dic/2020 de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal

No.202141480600000034 del 25 de enero de 2021, asunto: respuesta información financiera al 31/dic/2020 de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima

No.202141430200002314 del 02/feb/2021, asunto: respuesta información financiera al 31/dic/2020.

De igual manera a través del correo institucional del 28/ene/2021, asunto: oficio 0100.08.02.21.058 - Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Para determinar la eficacia de los controles establecidos, se realizan autoevaluaciones periódicas en las reuniones de los comités contables mediante el resultado de los indicadores de gestión, evidenciado en las siguientes Actas:

No.4131.060.3.2.045 del 11/may/2020, objetivo: realizar seguimiento y análisis a los indicadores de gestión que miden el cumplimiento de las políticas de operación del primer cuatrimestre de 2020,

No.4131.060.3.2.003 del 08/ene/2021, objetivo: revisión de los indicadores los cuales miden el cumplimiento de las políticas de operación para el tercer cuatrimestre de 2020. La probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable.

El análisis y el tratamiento adecuado que se da a los riesgos de índole contable en forma permanente.

La revisión y actualización periódica de los riesgos identificados.

Si se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.

La realización de las autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

Sin embargo, en las Unidades Administrativas Especiales de Teatro Municipal Enrique Buenaventura y Estudios de Takeshima como organismos adscritos a la Entidad, no se han identificado los riesgos de índole contable, por lo tanto, no se evidenció lo siguiente:

- La probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable.
- El análisis y el tratamiento adecuado que se da a los riesgos de índole contable en forma permanente.
- La revisión y actualización periódica de los riesgos identificados.
- Si se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.
- La realización de las autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

Incumpliendo con lo establecido en Resolución 193 de 2016. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Versión 3.

Incurriendo en el riesgo de la materialización de riesgos no identificados en el proceso contable.

**5. EJECUCIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION -TEMAS CONTABLES**

La Entidad establece y ejecuta en cada vigencia un Plan Institucional de Capacitación para el fortalecimiento y el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

El Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020, contiene ejes temáticos, alcance, objetivos, divulgación y sensibilización, ejecución, seguimiento y evaluación, de acuerdo con la Resolución No. 4137.010.21.0.108 de enero 30 de 2020 "Por la cual se adopta el plan institucional de capacitación-PIC de la Alcaldía de Santiago de Cali vigencia 2020" e indica en su artículo quinto: "El gasto para atender las actividades incluidas en el Plan Institucional de Capacitación, adoptado mediante el presente acto administrativo, se imputará por medio de la siguiente apropiación presupuestal Proyectos de inversión capacitación y formación No. 0-2302/45020030003/BP22047901/2-30501 asignado al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional para la vigencia fiscal 2020".



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Sin embargo, no se evidenció la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de los temas contables vigencia 2020, en los siguientes organismos:  
**CONTADURÍA GENERAL MUNICIPAL**

El proceso realizó las siguientes capacitaciones: en el nuevo Decreto 4112.010.20.0730 del 17 de diciembre de 2019 que reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y el Instructivo 002 que es parte integral del mismo según circular No.4131.060.22.2.1020.000684 con radicado No.202041310600006844 llevada a cabo el 23 y 24 de junio de 2020 y capacitación en Información Exógena 2020 para los organismos, según circular No.4131.060.22.2.1020.001027 con radicado No.202041310600010274 llevada a cabo el 22 y 23 de octubre de 2020.

Sin embargo, las capacitaciones mencionadas se realizaron por gestión propia del organismo más no quedaron incluidas en el Plan Institucional de Capacitación como lo establece la evaluación de control interno contable.

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Frente a la responsabilidad de ejecución del Plan de capacitación de la vigencia 2020, se evaluó en este organismo, pero no se calificó, dado que fue evaluado en la auditoría No. 32 de Evaluación de la implementación Dimensión de Talento Humano en el siguiente criterio Capacitación, “Elaborar el plan institucional de capacitación teniendo en cuenta los siguientes elementos: Diagnóstico de necesidades de la entidad y de los gerentes públicos, Solicitudes de los gerentes públicos, Orientaciones de la alta dirección, Oferta del sector Función Pública. Desglosándolo en las siguientes fases: Sensibilización, Formulación de las actividades mediante las metodologías del Plan Nacional de Formación y Capacitación PNFC, Consolidación del diagnóstico de necesidades de la entidad, Programación del Plan, Ejecución del Plan, Evaluación de la eficacia del Plan. Incluyendo los siguientes temas: Gestión del talento humano, Integración cultural, Planificación, desarrollo territorial y nacional, Relevancia internacional, Buen Gobierno, Contratación Pública, Cultura organizacional, Derechos humanos, Gestión administrativa, Gestión de las tecnologías de la información, Gestión documental, Gestión Financiera, Gobierno en Línea, Innovación, Participación ciudadana, Servicio al ciudadano, Sostenibilidad ambiental, Derecho de acceso a la información”. Obteniendo una calificación de No Conformidad.

Incumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4 y la política de administración de riesgos Versión 3, incurriendo en el riesgo de no considerar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
dentro del plan institucional capacitaciones para fortalecer el personal involucrado en el proceso contable			

**CONCLUSIONES**

De acuerdo con los diez (10) criterios evaluados, en los once (11) Organismos seleccionados (Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Educación, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Unidad Administrativa Especial Estudio de Takeshima, Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura), la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali cumple parcialmente con la implementación del Control Interno Contable de la vigencia 2020, situación que se describe a continuación:

Conformidades	5
Oportunidades de Mejora	0
No Conformidades	5



Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados por medio de la identificación y clasificación en la contabilidad de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

La Administración Distrital de Santiago de Cali, presentó la elaboración del juego completo de los Estados Financieros de la vigencia 2020, acorde al marco normativo vigente, los cuales fueron remitidos de forma oportuna a la Contaduría General de la Nación y su publicación se realizó en la página Web del Municipio Santiago de Cali.

El 50% que corresponde a seis organismos: Secretarías de Educación, Vivienda Social y Hábitat, Movilidad, Salud Pública, Subdirección de Tesorería y la Unidad Administrativa Especial del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, dieron cumplimiento a la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	<b>INFORME DE AUDITORIA  INTERNA</b>	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
implementación de las políticas contables, mientras el 50% restante que corresponde al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Secretaría de Deporte y la Recreación, la Contaduría General del Municipio y las Unidades Administrativas Especiales Estudios de Takeshima y Gestión de Bienes y Servicios no cumplieron.			
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría del Deporte y la Recreación y la Unidad Especial Administrativa Estudios de Takeshima, presentan la información requerida por la Contaduría General del Municipio de forma extemporánea.			
En las actividades de rendición de cuentas realizadas por la Contaduría General Municipal, las Unidades Especiales Teatro Municipal Enrique Buenaventura y Estudios de Takeshima en la vigencia 2020, no se presentó información referente a los Estados Financieros de la respectiva vigencia.			
La Contaduría General Municipal tiene identificados ocho (8) riesgos de índole contable, para los cuales establecieron diez (10) controles, que de acuerdo con su ejecución han permitido que estos riesgos no se materialicen. Lo contrario ocurre en las Unidades Administrativas Especiales de Teatro Municipal Enrique Buenaventura y Estudios de Takeshima, donde no se han identificado los riesgos de índole contable en la matriz de riesgos del proceso Gestión Cultural, por lo tanto, no se han establecido los debidos controles que mitiguen la materialización de estos.			
Los organismos de la Administración Distrital de Santiago de Cali no están cumpliendo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, frente al envió de novedades de nómina, presentándolas de manera extemporánea.			
En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios no se está cumplimiento con la política contable administrativa de inventario, en la verificación de los inventarios existentes en los organismos de la Entidad.			
La Unidad Administrativa Especial de Estudios Takeshima, lleva la contabilidad en libros de Excel, incurriendo en el riesgo de pérdida de información contable, debido a que no tiene implementado un software contable.			
La Administración Distrital de Santiago de Cali no ejecutó el Plan Institucional de Capacitación (PIC), para la vigencia 2020 en temas contables, afectando el fortalecimiento de las competencias del personal involucrado del proceso contable			
<b>35. RECOMENDACIONES</b>			
Continuar con el cumplimiento de la aplicación de las cuentas contables actualizadas establecidas en el catálogo de cuentas y los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación,			
Dar cumplimiento a las políticas contables y lineamientos con veracidad, oportunidad y calidad de la información contable requerida por cada organismo de acuerdo a su competencia.			
En las actividades de rendición de cuentas realizadas por Contaduría General Municipal, las Unidades Especiales Teatro Municipal Enrique Buenaventura y Estudios de Takeshima incluir la información pertinente de los Estados Financieros de la vigencia.			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

Identificar por parte de las Unidades Administrativas Especiales de Teatro Municipal Enrique Buenaventura y Estudios de Takeshima los riesgos de índole contable y establecer los respectivos controles que mitiguen la materialización de estos.

Promover mecanismos por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, para el cumplimiento de los lineamientos frente a la recepción de novedades de nómina que reportan los organismos de la Alcaldía Santiago de Cali.

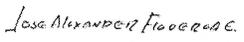
Establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de la política contable administrativa de inventarios, para la realización del inventario de bienes muebles en la totalidad de los organismos de la Entidad.

Realizar las gestiones pertinentes para la implementación de un software contable en la Unidad Administrativa Especial de Estudios Takeshima, con la finalidad de automatizar el proceso contable, facilitando el acceso a la información, cumpliendo con los requisitos de facturación electrónica de forma consecutiva y en orden cronológico y salvaguardando la información.

Fortalecer las competencias del personal que hace parte y está involucrado en el proceso contable transversalmente, en temas contables a través de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación adoptado en la Entidad para cada vigencia.

**JAIME LOPEZ BONILLA**  
 Director

**EQUIPO AUDITOR**

Nombre del Líder: Diana Milena Herrera Benítez	Firma 	Nombre del Auditor: José Alexander Figueroa Enríquez.	Firma 
Nombre del Auditor: Esneda Álzate Porras	Firma 	Nombre del Auditor: Lina María Valois Hinestroza	Firma 
Nombre del Auditor: Carmen Rosa Castaño Rubiano	Firma 